



CONTRATO 07/2018

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL ESPACIO QUE OCUPAN LOS BAÑOS DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CELEBRADO CON LA C. ROSA MARÍA ZEPEDA RAMÍREZ, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 de enero del 2018, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO" y por otra parte la C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMÍREZ, mexicana, mayor de edad, originaria y vecinos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio de la calle Constitución No. 155 de esta ciudad. Todas las partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo celebrar el presente CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS, mismo que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Declara El H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, colonia centro de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

II.- Manifiesta la C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMÍREZ, mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio Constitución No. 155 de Tamazula de Gordiano, Jalisco, misma que se identifica con credencial con número de folio 2232030088751 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.













CLAUSULAS:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento acuerda que la C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMÍREZ cobre las entradas por uso de los sanitarios ubicados en el interior del "Mercado Municipal" otorgando el servicio de papel sanitario, jabón para manos. Comprometiéndose a ingresar la cantidad de------

\$846.57 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) MENSUALES, los =======primeros 10 diez días de cada mes a la Hacienda Pública Municipal.

SEGUNDA.- El periodo comprendido del siguiente contrato será por el lapso de 9 (nueve) meses, siendo éste del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2018.

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor a partir de su fecha de firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con 15 quince días de anticipación, sin perjuicio del cumplimento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

CUARTA: Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso, así como por los actos de negligencia por parte del concesionario que causen daños y deterioros el inmueble corren a cargo del mismo.

QUINTA.- El Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano podrá dar por terminado el presente contrato en caso de que se haga mal uso o de las instalaciones o que se observen conductas que violenten la moral y las buenas costumbres.

SEXTA.- Las partes manifiestan que la firma de este contrato y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobres su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.



RMZR

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 contacto@tamazuladegordiano.gob.mx





Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman por triplicado a los 16 días del mes de enero del año 2018.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

JOSÉ LUIS AMEZOUA ARIAS RESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS SECRETARIO GENERAL

NESTE ADO DE LA HACIENDA MPAL.

POR LA OTRA PARTE

C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMIREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 007/2018 DE CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL CELEBRADO CON LA C. ROSA MARIA ZEPEDA RAMIREZ. Sur, Centro

3





